Municipalidad de Arica

ORD. N°: 4613 /2022.-

ANT.: Proceso modificación Plan Regulador Comuna de Arica.
MAT.: Responde a observaciones proceso PRC.

ARICA, 16 AGO 2022

DE : ALCALDE DE ARICA

PARA : ANIBAL DIAZ GONZALEZ
PSJE. MAGDALENA MIRA N° 23
ARICA

Junto con extender un cordial saludo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. para dar en respuesta a su carta de observaciones **PRC N°250**, ingresada a la Oficina de Partes de la Municipalidad de Arica con fecha 20 de marzo de 2021, y formulada en el marco de la Modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, cuyo primer y segundo proceso de audiencias públicas se realizaron el 27 de enero de 2021, y entre el 5 de marzo de 2021, respectivamente, la Ilustre Municipalidad de Arica viene en realizar la siguiente respuesta:

Solicitud:

Se solicita modificar la normativa de las zonas ZR-1A y ZMC-3 en el sector de localización del proyecto de la FENAPO de Arica.

Respuesta:

El Concejo Comunal y el alcalde han acogido vuestra solicitud de modificar los usos de suelos permitidos en las zonas ZR-1A y ZMC-3, localizadas entre Quebrada Encantada y calle Oriente 7, permitiendo actividades productivas de tipo inofensivas, entre otros usos de suelo, para lo cual se asimilarán ambas zonas a una nueva subzona denominada ZR-1B, creada exclusivamente para ese sector de la ciudad.

Cabe mencionar que se remite esta respuesta a todas las observaciones formuladas por la comunidad, en la instancia del proceso de Participación Ciudadana, conforme lo estipula la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, proceso que fue finalizado con fecha 10 de julio del 2021, con la toma de acuerdos y aprobación del Plan Regulador Comunal de Arica, por parte del Honorable Concejo Municipal y formalizado mediante D.A. N°6628 de fecha 08 de octubre del 2021.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDE

GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/EBC.-
C.C.:
* SECPLAN.
* Archivo.